REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 71 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 25 DE OCTUBRE DEL 2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 71 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CAUQUENES 25 DE OCTUBRE DE 2016

1º ASISTENCIA

ALCALDE	:	SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
CONCEJALES ASISTENTES	:	SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
		SRA. Mª TERESA BURGOA LEÓN
		SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
		SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA
		SR. DOMINGO LEIVA MENA
CONCEJAL INSISTENTE	:	SR. LUIS CERONI GARCÍA
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL	:	SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.
DIRECTOR CONTROL INTERNO	:	SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTORA DE FINANZAS	:	SRA. PILAR MOYA MORAGA
DIRECTOR DIDECO	:	SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECPLA	:	SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	:	SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS	:	SR. RODRIGO SALGADO M.
DIRECTOR ASEO Y ORNATO	:	SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTORA SALUD	:	SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DE TRANSITO	:	SR. PEDRO RAMONT GRANDON
DIRECTOR EDUCACIÓN	:	SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO	:	SR. ALVARO MORAGA LOBOS
ENCARGADO D.D.R.	:	SR. ANDRES BARRA MIRANDA
ENCARGADO DEPORTES	:	SR. RAUL MAULEN LEIVA
ENCARGADO DE PRENSA	:	SR. CRISTIAN MUSA PEREZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

FUNCIONARIOS MUNICIPALES : SRTA. KARINA MUÑOZ V.
SR. SEBASTIÁN LANDEROS S.
SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
SR. HAROLD GOMEZ ZARATE

2°APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:20 horas

3° CORRESPONDENCIA:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para dar lectura a la correspondencia.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Junto Con saludar da a conocer que dentro de la correspondencia se cuenta con correo electrónico del Club de rodeo Sauzal, solicitud del Multitaller Artesanal, Academia de Cueca Futuros Campeones y Rotary Club Cauquenes.

4° TABLA:

TITULO I
MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar modificación presupuestaria Municipal.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Junto con saludar al Concejo Municipal hace entrega de la Propuesta de modificación presupuestaria N° 20/2016 la que dice relación con un aumento y disminución de gastos de $7.000.000, donde aumenta la cuenta voluntariado en $4.000.000 para generar disponibilidades para atender algunos requerimientos y $3.000.000 en materiales de uso y consumo corriente, las disminuciones se realizan de la transferencia a la Asociación Chilena de Municipalidades donde había un pequeño saldo disponible.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

SR. LEIVA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

SR. ARAVENA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

SR. VERA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

SRA. BURGOA: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

TITULO II
SUBVENCIONES

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

SRA BURGOA: Aprueba subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

2.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SR. VERA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SRA BURGOA: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

3.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SR. VERA: Aprueba subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SRA BURGOA: Aprueba subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

4.- Se acuerda aprobar subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

SR. LEIVA: Aprueba subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

SR. ARAVENA: Aprueba subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

SR. VERA: Aprueba subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

SRA BURGOA: Aprueba subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

SR. VIGNOLO: Aprueba subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

SR. ALCALDE: Aprueba subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

TITULO III
MODIFICACION ORDENANZA

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Abogado del departamento Jurídico para informar respecto de la modificación a la ordenanza, trámite que se debe realizar en el mes de octubre obligatoriamente.

ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO (SR. SEBASTIÁN LANDEROS SEPÚLVEDA): Informa que el día 17 de octubre el Concesionario de Parquímetros envió una solicitud al Director de tránsito donde indica que se ha visto un aumento en el sueldo mínimo y en las horas extraordinarias trabajadas por los funcionarios los días sábados, además de que se han realizado mantenciones a las señaléticas verticales, por lo que manifiesta su preocupación ante la situación ya que el cobro que realiza no cubre todos los gastos. Por lo que se elaboró un proyecto de modificación de la Ordenanza donde se plantea que el valor de la actual ordenanza es por 30 minutos y con intención de no modificar el valor se cambia el tiempo a veinte minutos.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos"

SR. LEIVA: Aprueba modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos"

SR. ARAVENA: Aprueba modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos"

SR. VERA: Aprueba modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos"

SRA BURGOA: Aprueba modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos"

SR. VIGNOLO: Aprueba modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos"

SR. ALCALDE: Aprueba modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos".

6.- Se acuerda aprobar modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos".

ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO (SR. SEBASTIÁN LANDEROS SEPÚLVEDA): Señala que el segundo acuerdo que se requiere es dejar sin efecto el Decreto que fijaba el valor por cada media hora, que es el Decreto Exento N° 113 del 11 de enero de 2012.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

SR. ARAVENA: Aprueba dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

SR. VERA: Aprueba dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

SRA BURGOA: Aprueba dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

SR. VIGNOLO: Aprueba dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

7.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

TITULO IV
CUENTAS CORRIENTES

SR. ALCALDE: Da a conocer que el plazo del contrato actual va a vencer prontamente y la licitación aún no está finalizada, por lo que se requiere realizar un trato directo por el tiempo de seis meses.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO): Complementa la información señalando que se ofició a banco estado dando termino al contrato con fecha 15 de noviembre.

Señala que en estos momentos se está trabajando en los antecedentes para la licitación en conjunto con la Consultora y con fecha 24 de octubre se oficia para poder gestionar un trato directo por un periodo de seis meses, que es el plazo máximo que permite mientras se resuelve la licitación, considerando que el servicio puede quedar sin cobertura por los plazos de licitación.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

JESSI ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

SR. LEIVA: Aprueba contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

SR. ARAVENA: Aprueba contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

SR. VERA: Aprueba contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

SRA BURGOA: Aprueba contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

SR. VIGNOLO: Aprueba contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

SR. ALCALDE: Aprueba contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.

Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

8.- Se acuerda aprobar contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.
Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

5º CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:56 horas.

6° RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria Municipal N°20/2016 por un aumento y disminución de gastos de $7.000.000.-

2.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Club y Academia de Cueca Futuros Campeones por un monto de $500.000 necesarios para costear viaje por motivo de participación en Campeonato Nacional Escolar de Cueca en la ciudad de Iquique entre los días 3 y 6 de noviembre de 2016.

3.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Iglesia Presbiteriana Fundamentalista Bíblica El Redentor, Cauquenes, por un monto de $1.000.000 necesarios para terminaciones de templo ubicado en Manuel Rodríguez N° 19, Cauquenes (estuco interior, puerta principal, ventanas, cerámica, pintura).

4.- Se acuerda aprobar subvención municipal a Rotary Club Cauquenes, Rut N° 71.521.400-8, por un monto de $1.250.000 necesarios para la materialización de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
JCMR / IAV / rgp

la celebración de la Semana del Niño, actividad que involucra a todos los colegios de enseñanza básica de la comuna.

5.- Se acuerda aprobar subvención municipal al Multitaller Artesanal Porvenir, Rut N° 65.066.047-4, por un monto de $700.000 necesarios para la adquisición de 15 toldos para los integrantes de la agrupación.

6.- Se acuerda aprobar modificación al inciso 2° el artículo 30 del texto Refundido de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N° 3588 del 30.10.2007, en el sentido que "el valor será de 0.0066 UTM, por cada 20 minutos".

7.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto Decreto Exento N°113 de fecha 11 de Enero de 2012, el que modifica el inciso 2° del Artículo 30 del Texto refundido de la Ordenanza de derechos Municipales por Concesiones, permisos y Servicios, en el que se fijaba el valor de 0,0066 U.T.M. por cada media hora.

8.- Se acuerda aprobar contratación directa del servicio de cuentas corrientes por un periodo máximo de seis meses a contar del 16 de noviembre de 2016 con Banco Estado de Chile.
Lo anterior considerado que el servicio de cuentas corrientes que mantiene la municipalidad con Banco Estado tiene fecha de término el 15 de noviembre de 2016, y que los plazos del proceso de licitación del servicio y posterior contratación no son suficientes para que el municipio pueda contar con el proceso resuelto a la fecha del término del contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE